

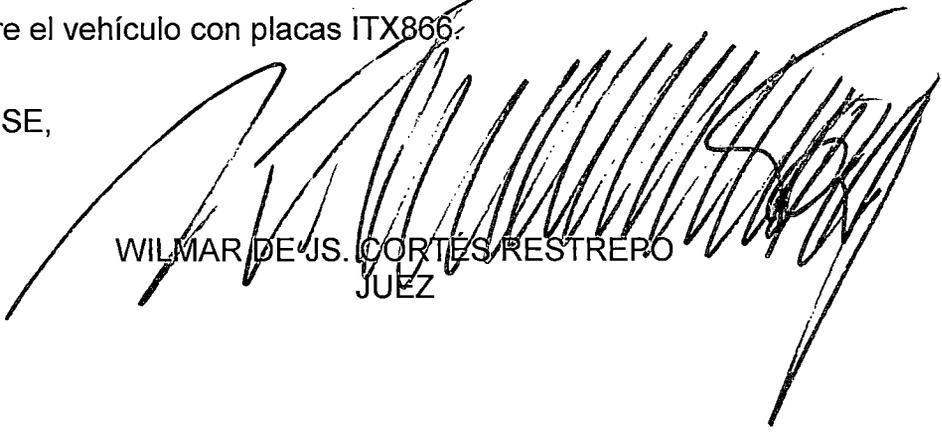


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Trece de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00525-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente la respuesta al oficio 0754/2019/00525, allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Itagüí-Antioquia obrante a fls. 15 del C-2, en el que informa que tomó atenta nota al levantamiento de la medida cautelar de embargo que pasaba sobre el vehículo con placas ITX866.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ